



Imprimir artículo   Exportar a PDF  
Volver

## **Perú: Exigen revisión y debate público de acuerdo energético Perú - Brasil**

Servindi, 14 de junio, 2011.- Un comunicado público suscrito por un conjunto de redes, asociaciones y personas rechazaron la intención de que el Congreso del Perú ratifique el acuerdo energético Perú - Brasil, mediante el proyecto de ley 4750. En este sentido, exhortaron a revisar el acuerdo y exigen un debate público y multisectorial en el próximo Congreso de la República.

El [Acuerdo para el Suministro de Electricidad al Perú y Exportación de Excedentes al Brasil](#) [1] fue firmado el 16 de junio de 2010 y establece el marco legal para producir electricidad destinada al mercado interno y a la exportación de excedentes de potencia y energía eléctrica asociada al Brasil.

El pedido para que el Congreso revise dicho acuerdo fue promovido por el Colectivo Amazonía e Hidroeléctricas, integrado por varias asociaciones civiles.

El acuerdo que el Congreso pretende ratificar "de manera apresurada e inconsulta" significaría "hipotecar una de nuestras principales fuentes energéticas -la hidráulica- para satisfacer demandas externas, a un alto costo socioambiental para el país" indica el pronunciamiento.

Sostiene que no se han analizado y debatido públicamente los requerimientos energéticos nacionales, ni menos aún el uso de otras posibles fuentes de energía renovables con tecnología limpia para satisfacerlos.

Además, su aprobación "comprometería negativamente cualquier esfuerzo serio de planificación para un desarrollo sostenible a largo plazo y que tome en cuenta nuestra real y futura demanda energética para cubrir prioritariamente el mercado nacional.

Entre las consecuencias sociales y ambientales se encuentra el desplazamiento de miles de personas, la deforestación y la inundación de bosques, entre otros que deberían debatirse con la participación de la sociedad civil y de las organizaciones indígenas afectadas.

En la medida que las funciones del actual Congreso están por culminar el comunicado sostiene que el acuerdo en cuestión debe debatirse y consensuarse por la nueva representación parlamentaria a instalarse el 28 de julio de 2011.

El comunicado está suscrito por el Colectivo Amazonía e Hidroeléctricas, Amazónicos por la Amazonia (AMPA), Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA), la Central Ashaninka del Río Ene (CARE), Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), la Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD).

Asimismo, por el Forum Solidaridad Perú, ProNaturaleza - Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza, el Instituto del Bien Común (IBC), Servicios Educativos Rurales (SER), la Sociedad Civil por la Interoceánica Sur (SOCIT), la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), la Sociedad Zoológica de Francfort y World Wildlife Fund (WWF), entre otros.

A continuación el comunicado completo.

---

## **Revisión de Acuerdo Energético Perú - Brasil exige debate público y**



## **multisectorial en el próximo Congreso de la República**

Los abajo firmantes expresamos nuestra profunda preocupación ante la intención de aprobar, de manera apresurada e inconsulta, el Proyecto de Ley N° 4750/2010-PE, "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para el suministro de electricidad al Perú y exportación de excedentes al Brasil" (conocido como Acuerdo Energético Perú - Brasil) en la presente legislatura, próxima a culminar.

Aprobar el mencionado Acuerdo Energético, tal como ha sido firmado por los ministros de Energía y Minas de ambos países, significaría hipotecar una de nuestras principales fuentes energéticas -la hidráulica- para satisfacer demandas externas, a un alto costo socioambiental para el país.

Al respecto, cabe resaltar que no se han analizado y debatido públicamente los requerimientos energéticos nacionales, ni menos aún el uso de otras posibles fuentes de energía renovables con tecnología limpia para satisfacerlos. Por el contrario, con el Acuerdo, se estaría optando por ceder nuestra energía a mercados externos, a costa de un grave impacto ambiental y social para el país. Más aún, la aprobación del Acuerdo comprometería negativamente cualquier esfuerzo serio de planificación para un desarrollo sostenible a largo plazo y que tome en cuenta nuestra real y futura demanda energética para cubrir prioritariamente el mercado nacional.

Los serios riesgos y consecuencias que tendría este Acuerdo, tales como el desplazamiento de miles de personas, la deforestación y la inundación de bosques, entre otros impactos socioambientales, debería ser analizado y revisado con la más amplia difusión y con la participación activa y representativa de la sociedad civil y de las organizaciones indígenas afectadas. En ese sentido, se debe garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas estipulados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el mismo que ha sido ratificado por el Perú.

Esta es una gran oportunidad para que el Congreso de la República conduzca un real debate en el que se escuche a todos los actores involucrados, asegurando la participación de los sectores relevantes, por lo que el Acuerdo debería ser revisado con detenimiento en la Comisión de Relaciones Exteriores, en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología y en la Comisión de Energía y Minas.

Dadas las consideraciones previas, resulta evidente que este proceso de toma de decisiones sobre temas tan importantes para el desarrollo nacional requiere un período de análisis y debate que no podrá ser asumido por el actual Congreso de la República, cuyas funciones están por culminar. Por ello, exhortamos a los actuales y próximos congresistas de la República a que se asuma un compromiso para que el Acuerdo en cuestión sea debatido y consensuado por el Congreso entrante, considerando claramente criterios, objetivos, beneficios y riesgos sociales, económicos y ambientales; así como medidas preventivas para mitigar los ostensibles impactos que, aislada y acumulativamente, tendrán los proyectos hidroeléctricos promovidos por el mismo. Esto, con la finalidad de generar las capacidades y condiciones necesarias para la seguridad energética nacional, el respeto a los pueblos indígenas y la conservación de la Amazonía.

Los congresistas de la República tienen hoy la oportunidad y responsabilidad histórica de abrir a debate público el Acuerdo Energético Perú - Brasil, priorizando condiciones favorables para el país, y garantizando así un futuro sostenible para todas las peruanas y peruanos.

Lima, 10 de junio del 2011

- Colectivo Amazonía e Hidroeléctricas
- Amazónicos por la Amazonia (AMPA)
- Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA)



- Central Ashaninka del Río Ene (CARE)
- Centro de Sostenibilidad Ambiental -CSA-de la Universidad Cayetano Heredia.
- Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR)
- Escuela Amazónica de Derechos Humanos
- Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD)
- Federación Agraria Departamental de Madre de Dios (FADEMAD)
- Forum Solidaridad Perú
- ProNaturaleza – Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza
- Instituto del Bien Común (IBC)
- Servicios Educativos Rurales (SER)
- Sociedad Civil por la Interoceánica Sur (SOCIT)
- Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA)
- Sociedad Zoológica de Francfort
- World Wildlife Fund (WWF)
- José Alvarez Alonso DNI 41239612
- Jan Baiker
- Laura Cancino Borge DNI 08801809
- Carlos Cañas Alva DNI 09935633
- Anna Cartagena Sotomayor DNI 06673631
- Pável Cartagena DNI 06667641



- Mariano Castro SM DNI 07212391
- Richard Chase Smith
- Marc Dourojeanni DNI 06478467
- Nurymar Feldman Delgado DNI 10734471
- Alfredo Ferreyros DNI 07793886
- Alfredo García Altamirano DNI 05071591
- Robert Guimaraes Vasquez
- Luisa Elena Guinand DNI 45160817
- Carlos Llerena Pinto DNI: 10283411
- Bruno Monteferri
- Samuel Morante Bardelli DNI 15982463
- Alfredo Novoa Peña DNI 07273067
- Roberto Ochoa Berreteaga DNI 08105468
- Renzo Piana Arenas DNI 09341613
- Karina Pinasco Vela DNI 00964487
- José Purisaca
- Fernando Rubio del Valle DNI 05070330
- Alberto Suarez
- Enrique Ortiz
- José Serra Vega DNI 06518874



- Mariana Varese Zimic DNI: 07874366
- Víctor Zambrano Gonzáles, DNI 04826210 Presidente de la Comunidad Isuyama, Madre de Dios

**Tags relacionados:** [acuerdo energetico](#) [2]

[acuerdo peru brasil](#) [3]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/46556>

#### **Links**

[1] [http://www.internationalrivers.org/files/AcuerdoEnergetico\\_Peru\\_Brazil\\_0.pdf](http://www.internationalrivers.org/files/AcuerdoEnergetico_Peru_Brazil_0.pdf)

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/acuerdo-energetico>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/acuerdo-peru-brasil>